

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO  
SSCDMX/DGA/302/2016-RF  
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA  
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

REQUISICIÓN NO.: 450/2016.

ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN".

SERVICIOS REQUERIDOS: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, (CONCIENCIA, CALORES, ACTITUD Y CALIDAD EN EL SERVICIO PARA LA CIUDADANÍA), (RESPONSABILIDAD PROFESIONALIZACIÓN, ÉTICA Y VALORES EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD), (ELIMINACIÓN DEL ACOSO LABORAL Y SUS CONSECUENCIAS), PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS)

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:  
UDPSO/15/19/2016 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016.

FUNDAMENTO LEGAL:  
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:  
LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN OFICIO NÚMERO AD/DRM/SAJUDCD/932/2016, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:  
LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL.  
R.F.C.: GDF 971205-4NA

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:  
ALTADENA NÚMERO 23, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 06810, CIUDAD DE MÉXICO  
TELÉFONO: 5132-1200 EXTENSIÓN 1100

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

LUGAR(ES) DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA TEMÁTICA A IMPARTIR, SE DEBERÁ ESTABLECER LAS SEDES, CONSIDERANDO COMO PROBABLES EL EDIFICIO XOCOCONGO 225, 2º PISO, COL. TRANSITO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06820 O EL QUE INDIQUE LA JUD. DE PRESTACIONES LABORALES Y CAPACITACIÓN  
PLAZO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

CONDICIONES DE PAGO:  
EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

FACTURA A:  
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DE SALUD.  
R.F.C.: GDF9712054NA.  
DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000.

DATOS DE "EL PROVEEDOR":  
PROFESIONALES EN ENSEÑANZA,  
ADISTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE  
EXCELENCIA PEACE, S.C.  
R.F.C.: PEA120330KH0

DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: TOLTECAS V, COND. CRISTIANISMO, CASA 5, PUEBLO DE LOS REYES, COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04330, CIUDAD DE MÉXICO.

PERSONA MORAL: ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE AGREGA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 28,228, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12, DEL ENTONCES, DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO FERNANDO PÉREZ ARREDONDO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 101346 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2012, SE CONSTITUYÓ "PROFESIONALES EN ENSEÑANZA, ADISTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE EXCELENCIA PEACE", S.C.

SU REPRESENTANTE LEGAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO 000011372804 Y AGREGA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, FACULTADES QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OBJETO SOCIAL: QUE "EL PROVEEDOR", CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA EN SU CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: A) PRESTAR TODO TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS, ASÍ COMO LA CONSULTORÍA, ASesoría, GESTORÍA, AUDITORÍA Y ASISTENCIA A TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, EN MATERIA JURÍDICA, FISCAL, CONTABLE, DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN, MERCADOTERAPIA, LOGÍSTICA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, ECONÓMICA, ORGANIZACIONAL, ADMINISTRATIVA, CAPACITACIÓN Y ADISTRAMIENTO, ESTUDIO DE MERCADO, PUBLICIDAD, DISEÑO, SERIGRAFÍA Y ARTES GRÁFICAS, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y EN GENERAL CUALQUIER OFICIO O PROFESIÓN LÍCITA RELACIONADA CON LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

PENAS CONVENCIONALES: SE APLICARÁ UNA SANCIÓN, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL IMPORTE DEL 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADO SOBRE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS, HASTA POR 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR IVA.

HOJA 1 DE 4  
(ANVERSO)  
FECHA  
MES: NOVIEMBRE  
DÍA: 15  
AÑO: 2016

GARANTÍA:

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TODA VEZ QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, SE SITUa EN LA HIPÓTESIS DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LOS MONTO DE ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2016, SE EXIME A "EL PROVEEDOR" DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI ( ) NO (X)

NO APLICA EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL 11.4%, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR IVA.

ÁREA REQUERENTE:  
NOMBRE: LIC. SERGIO CARMONA RIZO

CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZO:  
NOMBRE: LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA.

CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

POR "EL G.C.D.MX":  
NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL.

CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

POR "EL PROVEEDOR":  
NOMBRE: C. JUANA DEL PILAR ASCENCIO VILLAGOMEZ

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

AGGGOV/HTC

## DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL G.CD.MX." A LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR "EL PROVEEDOR" A LA EMPRESA QUE SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PAGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

## I.- DECLARA "EL G.CD.MX.", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

1.1.- ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN VII, 16 FRACCIÓN IV, 17 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y 5, FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 7 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 24 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, TIENE LAS DE ORGANIZAR, OPERAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL.

1.2.- SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE SALUD, POR EL OFICIAL MAYOR EN EL ENTONCES DISTRITO FEDERAL.

1.3.- TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE EL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CONYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGÜINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE SE OBLIGA A REALIZAR A FAVOR DE "EL G.CD.MX." EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN, (CONCIENCIA, VALORES, ACTITUD Y CALIDAD EN EL SERVICIO PARA LA CIUDADANÍA), (RESPONSABILIDAD PROFESIONALIZACIÓN, ÉTICA, Y VALORES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD), (ELIMINACIÓN DE ACOSO LABORAL Y SUS CONSECUENCIAS), (PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS), CUYA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO (COSTO).

SEGUNDA.- LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN ANEXO (COSTO) QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- EN CASO DE QUE LO SOLICITE "EL G.CD.MX.", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO.

CUARTA.- "EL G.CD.MX." PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN IMPORTE DE \$100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE SUMADO AL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CORRESPONDE A \$116,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), POR LO QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES LA CANTIDAD DE \$116,000.00 (CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN SER FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

## ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE: LIC. SÉRGIO CARRONA RIZO

CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

## AUTORIZO:

NOMBRE: LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA.

CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

## POR "EL G.CD.MX.":

NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL.

CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

## POR "EL PROVEEDOR":

NOMBRE: C. JUANA DEL PILAR ASCENCIO VILLAGÓMEZ

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

AAGGIOVPLE

| ID       | DESCRIPCIÓN                                                                                    | UNIDAD DE MEDIDA         | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (SIN IVA) | IMPORTE      |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------|---------------------------|--------------|
| 1        | CONCIENCIA, VALORES, ACTITUD Y CALIDAD EN EL SERVICIO PARA LA CIUDADANÍA                       | SERVICIO DE CAPACITACIÓN | 1        | \$20,000.00               | \$20,000.00  |
| 2        | RESPONSABILIDAD, PROFESIONALIZACIÓN, ÉTICA Y VALORES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD | SERVICIO DE CAPACITACIÓN | 1        | \$20,000.00               | \$20,000.00  |
| 3        | ELIMINACIÓN DEL ACOSO LABORAL Y SUS CONSECUENCIAS                                              | SERVICIO DE CAPACITACIÓN | 2        | \$20,000.00               | \$40,000.00  |
| 4        | PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS                                                  | SERVICIO DE CAPACITACIÓN | 1        | \$20,000.00               | \$20,000.00  |
| SUBTOTAL |                                                                                                |                          |          |                           | \$100,000.00 |
| IVA      |                                                                                                |                          |          |                           | \$16,000.00  |
| TOTAL    |                                                                                                |                          |          |                           | \$116,000.00 |

**QUINTA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL G.C.D.MX.", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL G.C.D.MX.", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**SEXTA.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS EN EL DOMICILIO Y FECHAS ESTABLECIDAS EN LA HOJA 1 DEL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL G.C.D.MX." PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL G.C.D.MX.", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

**OCTAVA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DESLINDEANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL G.C.D.MX."

**NOVENA.-** CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TODA VEZ QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, SE SITUA EN LA HIPÓTESIS DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LOS MONTO DE ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2016, SE EXIME A "EL PROVEEDOR" DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

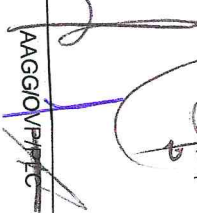
**DÉCIMA.-** "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS SERVICIOS ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR EL TIEMPO QUE DURE EL CURSO Y HASTA LA ENTREGA DE CALIFICACIONES, CONTADOS A PARTIR DE SU REALIZACIÓN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL G.C.D.MX.", LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONER POR LOS SERVICIOS, PREVIO AVISO POR ESCRITO POR PARTE DE "EL G.C.D.MX.", "EL PROVEEDOR" LOS SUSTITUIRÁ POR OTROS DE LA MISMA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERIODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL G.C.D.MX."

**AREA REQUERENTE:**  
**NOMBRE:** LIC. SERGIO CARMONA RIZO  
**AUTORIZO:**  
**NOMBRE:** LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA  
**POR "EL G.C.D.MX.":**  
**NOMBRE:** LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL.  
**POR "EL PROVEEDOR":**  
**NOMBRE:** C. JUANA DEL PILAR ASCENCIO VILLAGÓMEZ

**CARGO:** DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
**CARGO:** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.  
**CARGO:** DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.  
**CARGO:** REPRESENTANTE LEGAL.

**FIRMA:**  **FIRMA:**  **FIRMA:**  **FIRMA:** 

AAAGGIO/PFC

## DECIMA SEGUNDA.-

LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO POR CADA DIA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARAN HASTA POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "EL G.CD.MX.", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

## DECIMA TERCERA.-

LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL G.CD.MX.", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL G.CD.MX." CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL G.CD.MX.",

"EL G.CD.MX.", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO.
2. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO.
3. SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO
4. SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
5. SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
6. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL G.CD.MX."

## DECIMA CUARTA.-

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL G.CD.MX."

## DECIMA QUINTA.-

TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONE "EL G.CD.MX." Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REGISTRAN CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

## DECIMA SEXTA.-

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FIERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUEDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.

ÁREA REQUIRENTE  
NOMBRE: LIC. SERGIO CARMOYA RIZO  
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZO:  
NOMBRE: LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA  
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

POR "EL G.CD.MX."  
NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL  
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

POR "EL PROVEEDOR":  
NOMBRE: C. JUANA DE PILAR ASCENCIO VILLAGÓMEZ  
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

ASGCI/ADPE

**ANEXO**

**(COSTO)**



## PROPUESTA ECONÓMICA

México, D. F. a 3 de octubre de 2016

LIC. GUSTAVO MARTÍNEZ MUÑOZ  
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS  
SECRETARIA DE SALUD  
P R E S E N T E.

En respuesta a su atento oficio SA/JUDPU/2125/450/16 envío a Usted para su consideración la propuesta económica para los cursos que se detallan en tabla anexa.

**El servicio** es para grupos máximos de 20 participantes e **incluye:**

- a) Manual del participante
- b) Constancias de participación o acreditación
- c) Impartición del curso

**Vigencia:** 31 de diciembre de 2016.

**Lugar de Impartición:** Donde lo establezca la Dependencia

**Tiempo de entrega:** En la fecha que establezca la Dependencia

**Condiciones de pago:** 20 días naturales posteriores a la impartición del curso, contra entrega de listas y constancias.

**Garantía:** El tiempo que dure el curso y entrega de calificaciones

**Grado de Integración Nacional:** Servicio 100% nacional;

**Empaque:** No aplica

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
"Servicios con Calidad y Calidez"

Lic. Pilar Ascencio Villagómez  
Representante Legal



JUD DE PRECIOS UNITARIOS

03 OCT 2016

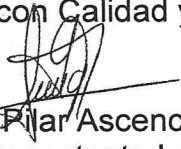
RECIBIDO

POR [Signature] HORA

ANEXO

| PARTIDA     | DESCRIPCIÓN                                                                                   | UNIDAD DE MEDIDA         | CANTIDAD | COSTO POR HORA | SUBTOTAL     | IVA         | TOTAL      |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------|----------------|--------------|-------------|------------|
| 2           | Conciencia, valores, actitud y calidad en el servicio para la ciudadanía.                     | SERVICIO DE CAPACITACIÓN | 1        | 1,000.00       | 20,000.00    | 3,200.00    | 23,200.00  |
| 3           | Responsabilidad profesionalización, ética y valores en la prestación de servicios a la salud. | SERVICIO DE CAPACITACIÓN | 1        | 1,000.00       | 20,000.00    | 3,200.00    | 23,200.00  |
| 4           | Eliminación del acoso laboral y sus consecuencias                                             | SERVICIO DE CAPACITACIÓN | 2        | 1,000.00       | 40,000.00    | 6,400.00    | 46,400.00  |
| 16          | Planificación Estratégica de Recursos Humanos.                                                | SERVICIO DE CAPACITACIÓN | 1        | 1,000.00       | 20,000.00    | 3,200.00    | 23,200.00  |
| SUMA TOTAL: |                                                                                               |                          |          |                | \$100,000.00 | \$16,000.00 | 116,000.00 |

Atentamente,  
"Servicios con Calidad y Calidez"

  
Lic. Juana del Pilar Ascencio Villagómez  
Representante Legal